



Pictogramas aseo

Otros elementos del sistema

- Símbolo SIA, UNE 41501 (CTE)
- Serie SUA (CTE)
- Indicador de planta
- Serie equipamiento

“ **Los pictogramas** tienen por objeto sustituir un texto por una imagen asociada a su significado. Permiten informar de modo inmediato, por medio de elementos simples, a un público heterogéneo, manteniendo un **lenguaje universal para superar barreras idiomáticas, culturales y cognitivas**”

UNE 170002
REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD PARA LA ROTULACIÓN

Serie Aseo es una colección de pictogramas universales tacto visuales, normalizados y con contraste cromático, en alto relieve y transcripción ideográfica al lenguaje Braille. Diseñados según especificaciones de la norma UNE 170002, permite **incluir como usuarios a personas con baja visión o cieguera**. Crean un entorno accesible y agradable para todos.

Fabricado sobre base acrílica modificada mate con cantos redondeados. Es aislante de la electricidad y resistente a la torsión, rayados y rayos UVI. de la electricidad y resistente a la torsión, rayados y rayos UVI.



Aseos



Aseo Mujer



Aseo hombre



Aseo infantil



Aseo niñas



Aseo niños



Aseos
Cambia pañales



Aseo mujer
Cambia pañales

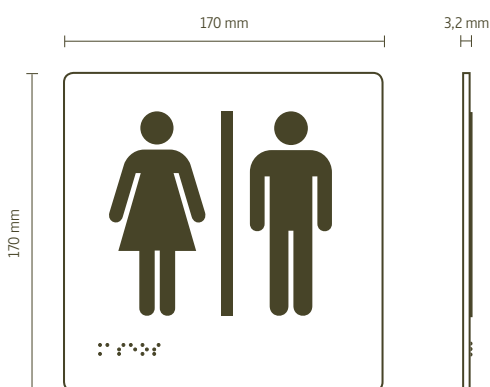


Aseo hombre
Cambia pañales



Cambia pañales

Dimensiones



Colores



Negro, Ral 9005

Gris light, Ral 7047

Gris ceniza, Ral 7023

Azul marino, Ral 5005

Borgoña, Ral 3004

ArquiBraille.es es el mercado on-line de SignoTáctil, S.L. Comercializa señales normalizadas para la edificación según los estándares del lenguaje universal con formatos complementarios a la visión, alto relieve y transcripción a la escritura Braille.

El producto cumple con las especificaciones de las diversas leyes y normativas sobre promoción de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas del estado español como la **Ley 51/2003**, de 2 diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU), el **Real Decreto 505/2007**, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones o el **Real Decreto 173/2010**, de 19 de febrero, por el que se modifica el **Código Técnico de la Edificación (SUA, CTE)** y directrices aplicables como la Norma UNE 170002 y las especificaciones de la Comisión Braille Española (ONCE).